



DECRETO N° 1517,
CERRO NAVIA, 10 NOV 2017

Materia: "Aprueba contrato de fecha de 05 de septiembre de 2017, "Servicio de Recolección y Transporte de Residuos Sólidos Domiciliarios y Aseo de Ferias de la Comuna", celebrado entre la Municipalidad de Cerro Navia y la empresa DEMARCO S.A.".

VISTOS:

1. Decreto N° 2768, de fecha 14 de diciembre de 2016, por el cual se aprobó el Presupuesto Municipal para el año 2017.
2. Decreto Alcaldicio N° 280, de fecha 20 de febrero de 2017, por el cual se aprueban las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas para el llamado a Licitación Pública Concesión del Servicio de Recolección y Transporte de Residuos Sólidos Domiciliarios y Aseo de Ferias de la Comuna de Cerro Navia, 2017.
3. Decreto Alcaldicio N° 494, de fecha 11 de abril de 2017, por el cual se declara desierta la licitación ID Mercado Público N° 528208-2LR17.
4. Consulta Mercado Público ID 528208-2CT17.
5. Acuerdo de Honorable Concejo Municipal N° 089, adaptado en Sesión Extraordinaria N° 8, de fecha 28 de abril de 2017.
6. Decreto Alcaldicio N° 569, de fecha 05 de mayo de 2017, por el cual se aprueba la contratación con Demarco S.A.
7. Contrato de fecha 09 de junio de 2017, por un monto de \$108.154.115 (ciento ocho millones ciento cincuenta y cuatro mil ciento quince pesos) mensuales, I.V.A. incluido, desde el 01 de mayo de 2017, hasta el 31 de agosto de 2017.
8. Decreto N° 1034, de fecha 08 de agosto de 2017, que aprueba el contrato de fecha 09 de junio de 2017.
9. Decreto Alcaldicio N° 839, de fecha 30 de junio de 2017, fueron aprobadas las bases de licitación públicas ID Mercado Público 528208-15-LQ17, para la provisión del "Servicio de Recolección y Transporte de Residuos Domiciliarios y Aseo de Ferias de la Comuna de Cerro Navia, 2017".
10. Decreto Alcaldicio N° 902, de fecha 12 de julio de 2017, por el cual se modifica periodo de publicación y recepción de ofertas en Mercado Público de la Licitación pública 528208-15-LQ17.
11. Decreto Alcaldicio N° 1012, de fecha 03 de agosto de 2017, fue revocado el decreto alcaldicio 839, de fecha 30 de junio de 2017, por los fundamentos esgrimidos en los considerandos de dicho acto administrativo.
12. Cotización efectuada a la empresa Demarco S.A., la que fue recepcionado por la entidad edilicia con fecha 08 de agosto de 2017.
13. Acuerdo del Honorable Concejo Municipal N° 138, adoptado en Sesión Ordinaria N° 27, de fecha 23 de agosto de 2017.
14. Decreto N° 1146, de fecha 30 de agosto de 2017, que aprueba la contratación directa con la empresa Demarco S.A.
15. Contrato de fecha 05 de septiembre de 2017, celebrado entre la empresa Demarco S.A. y la Municipalidad de Cerro Navia

TENIENDO PRESENTE:

1. Las facultades conferidas por el Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo que Fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

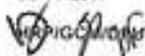
1. **Apruébese el contrato a Trato Directo**, suscrito con fecha 05 de septiembre de 2017, entre la Municipalidad de Cerro Navia y la Empresa DEMARCO S.A., Rut N° 88.277.600 -K, domiciliada en Avenida Alcalde Guzmán N°160, comuna de Quilicura, para la provisión del Servicio de Recolección y Transporte de Residuos Sólidos Domiciliarios y Aseo de Ferias de la Comuna.
2. **Se establece que los servicios a pagar de manera mensual ascenderá a la cantidad de \$108.154.115 (ciento ocho millones ciento cincuenta y cuatro mil ciento quince pesos) I.V.A. incluido.**
3. **Se establece que el plazo del contrato es de 4 (cuatro) meses, a partir del 01 de septiembre de 2017, y hasta el 31 de diciembre de 2017.** Se deja expresamente establecido que, por razones de buen servicio, el contrato comenzó a regir a partir del 01 de septiembre de 2017.
4. **La empresa DEMARCO S.A., caucionó el Fiel y Oportuno Cumplimiento del Contrato y el Pago de las Obligaciones Laborales y Sociales de los Trabajadores para el Trato Directo por la "Concesión del Servicio de Recolección y Transporte de Residuos Sólidos Domiciliarios y Aseo de la Ferias de la Comuna de Cerro Navia, 2017", a través de Boleta de Garantía Bancaria N° 10269275, de fecha 15 de septiembre de 2017, correspondiente a \$21.630.823 (veintiún millones seiscientos treinta mil ochocientos veintitrés mil pesos), con una vigencia que abarca hasta el 05 de abril de 2018.**
5. **Publiquese** por la Secretaría Comunal de Planificación en el Portal de Mercado Público, el presente decreto, de conformidad a lo dispuesto en el Reglamento de la Ley 19.886.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


FRANCISCO MARTÍNEZ-PERNÁNDEZ
SECRETARIO MUNICIPAL


MAURO TAMAYO ROZAS
ALCALDE

02-11-2017



Distribución:

1. Control Municipal; 2. SECPLA; 3. Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato; 4. Departamento de Contabilidad; 5. Administradora (S) Municipal; 6. Secretaría Municipal; 7. Dirección de Asesoría Jurídica (Archivador Demarco S.A.); 7. Oficina de Partes Municipal.